

Bases de la Convocatoria

EMPEZAR a EMPRENDER

ETAPA 4. Empresa consolidada

EMPEZAR A EMPRENDER

Programa de incubación
en todas las etapas
de un negocio



2. Tengo una idea

1. Quiero emprender

4. Soy una empresa consolidada

3. Soy una empresa reciente





1 Objetivo

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Andalucía Emprende) es una fundación adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, que tiene como misión promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial para contribuir a la dinamización de la economía regional.

Empezar a Emprender impulsado por parte de Andalucía Emprende, es un **Itinerario de Emprendimiento** para empresas recientes y consolidadas que incluye tanto la incorporación de innovación a proyectos de sectores tradicionales como la detección temprana de proyectos de base tecnológica.

Con este propósito se desarrollarán programas de incubación a proyectos de emprendedores que, independientemente de su forma jurídica, requieran de servicios de apoyo cercanos, que faciliten la introducción de la innovación, la gestión profesionalizada y las nuevas tecnologías orientadas a procesos, fortaleciendo con ello a la competitividad del ecosistema de emprendimiento andaluz. Lo que inducirá a la creación de empleos de mayor cualificación en empresas tradicionales, consolidadas y de alto crecimiento económico.

El objeto de estas bases es la presentación de la **1ª Edición de Empezar a Emprender mi Empresa Consolidada**.

Empezar a Emprender con mi Empresa Consolidada, es un programa enfocado a empresas **de más de tres años**, empresas que ya tienen su producto en el mercado pero que quieren sistematizar la forma en la que incorporan a su portfolio nuevas ideas innovadoras.

Tiene una duración de tres meses, y contará con 10 participantes por edición.

2 Contenido del programa

- Sesiones de capacitación presencial y de forma grupal en materias de gestión empresarial en materia de:

- MODELO DE NEGOCIO
- MARKETING DIGITAL
- TRANSFORMACIÓN DIGITAL
- FINANZAS EMPRESARIALES
- SOFTSKILLS
- VENTAS Y NUEVOS CANALES DISTRIBUCIÓN
- INTERNACIONALIZACIÓN.

- Sesiones de mentorización individualizadas por expertos.
- Asignación de un tutor, que realizará un seguimiento personalizado del desarrollo del proyecto.
- Networking empresarial en toda la Red de Andalucía Emprende.



3 Duración

El itinerario se realizará entre enero y marzo de 2024: Del 24 de enero al 19 de marzo de 2024.

4 Bases de la Convocatoria

Se proponen las siguientes bases para la convocatoria:

- La convocatoria seleccionará un total de 10 proyectos participantes dejando una reserva de 5 más para el caso de bajas imprevistas y/o anulaciones de la participación por parte de la organización de Andalucía Emprende.
- Podrán participar en la convocatoria cualquier empresa con sede social en Andalucía.
- Para presentarse a la convocatoria, será necesario cumplimentar un registro en la web de Andalucía Emprende: <http://www.andaluciaemprende.es/>
- Las propuestas presentadas se hacen bajo la exclusiva responsabilidad de la persona o empresa que la lleva a cabo. Andalucía Emprende se exime de toda responsabilidad derivada de dichas presentaciones de propuestas. Así como asegura la confidencialidad de la información en ella presentada.

5 Formalización y Plazo de Presentación de las Solicitudes

Las solicitudes de participación se realizarán mediante la cumplimentación de un formulario electrónico que se ubicará en la web de ANDALUCÍA EMPRENDE: <https://bit.ly/3TC6NTb>

El acceso a dicho formulario estará activo entre los días 15 de diciembre de 2023 y 11 de enero de 2024. Posteriormente, el equipo de selección realizará entrevistas individuales a los proyectos preseleccionados.

Para cualquier consulta puede enviar un correo a emprendedores@andaluciaemprende.es o dirigirse a su CADE más cercano. <https://www.andaluciaemprende.es/CADE/>

6 Documentación Exigida

- Solicitud de Participación cumplimentada vía web, según lo detallado en el Punto 5 de estas bases.



7 Criterios de Valoración

Se propone la utilización de cinco criterios generales. Estos criterios son:

- Grado de innovación del producto/servicio
- Nivel de experiencia y capacitación previa de la persona o equipo emprendedor
- Desarrollo de mercado y potencial de crecimiento
- Recursos y/o socios necesarios para llegar al producto/servicio
- Disponibilidad para asistencia presencial

A continuación, se especifica la descomposición de cada uno de estos criterios y su justificación.

7.1 Grado de innovación del producto/servicio (20%)

Este criterio analiza la idea, si se trata de un producto/servicio realmente innovador en el sentido de que aporta algo nuevo y relevante al mercado y no se basa en criterios repetitivos sobre modelos de negocio ya establecidos. En este criterio se valorará especialmente la:

- Existencia de algún tipo de propiedad intelectual (marca, patentes, modelos de utilidad...)
- Justificación de la diferencia del producto/servicio con respecto a la competencia

7.2 Valoración de la persona o equipo emprendedor (30%)

En este criterio se analiza principalmente la condición de apto del equipo que propone el modelo de negocio para llevarlo a cabo.

Se valorarán los siguientes criterios:

- Nivel de experiencia empresarial del equipo gestor. Relativo a experiencias previas en el sector que hayan podido ser acreditadas.
- Nivel de formación en relación a la idea presentada.
- Nivel de compromiso con el proyecto y el programa. Tiempo de dedicación al proyecto.
- Capacidad técnica y de gestión.

7.3 Desarrollo de mercado y potencial de crecimiento (30%)

Este criterio analiza la evolución de la empresa en sus años previos de actividad y para ello se han analizado los siguientes criterios relacionados con el TAMAÑO de la empresa:

- Volumen de facturación logrado en el ejercicio 2023.
- Tamaño de plantilla media de la empresa en el ejercicio 2023.



7.4 Recursos y/o socios necesarios para llegar al producto/servicio (10%)

En este apartado se analizan los recursos, así como las alianzas y/o socios necesarios para llevar a cabo la idea propuesta. Las ideas que no precisan de ayuda externa para ponerse en marcha se encontrarán mejor valoradas.

7.5 Disponibilidad para asistencia presencial (10%)

Compromiso del equipo para asistir a las sesiones programadas sin que interfiera en su actividad diaria.

8 Derechos y obligaciones de las empresas consolidadas participantes

Los participantes en el Programa quedarán sujetos a:

1. Aceptación de su participación en el Programa mediante la firma de un documento de adhesión, donde el Proyecto se compromete a cumplir las condiciones de la presente convocatoria.
2. Participar en las actividades de capacitación teórica y práctica, así como en las sesiones de mentorización que se organicen a propuesta del Tutor asignado, respetando fechas y horarios propuestos.
3. Realización de las tareas encomendadas por el Tutor y los mentores, cumpliendo con los hitos pactados.
4. Comunicar cualquier actuación o cambio significativo en el proyecto durante el itinerario.
5. Acatar las normas de funcionamiento del centro donde se desarrolle el itinerario.

Motivos de exclusión del programa son:

- El incumplimiento de los acuerdos pactados.
- La falta de asistencia a las sesiones de capacitación y mentoring.
- La falta de asistencia a las reuniones de seguimiento y mentorización.
- Los retrasos continuados en la entrega de trabajos/documentación solicitada.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas anteriormente.